



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de Promotores Culturales

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 4

ADJUDICACIÓN DE PLAZA VACANTE DE PROMOTOR CULTURAL

Convocatoria N° 5
(RM N° 120-2018-MINEDU)

Se informa a los postulantes al contrato de Promotor cultural que, se encuentran en el cuadro de mérito final de la quinta convocatoria que, se ha generado una vacante:

Nº	DISTRITO	COD. MOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	SITUACION LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	TIPO DE REGISTRO
1	INDEPENDENCIA	0437319	Secundaria	INDEPENDENCIA	15EVE2222948	PROFESOR (Promotor Cultural)	Vacante	RD. UGEL 02 N° 10468-2023: Da por concluido la Resolución Directoral UGEL02 N° 06548-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, que resuelve aprobar el Contrato a favor de: ASIS ASIS, ELIZABETH JESUSA, en el cargo de Profesor (Promotor Cultural),	30	EVENTUAL

Por lo que, ante la necesidad de cubrir dicha plaza, se comunica que ésta se adjudicará de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP	ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS
Miércoles 04 de octubre	9:00 am	https://chat.whatsapp.com/IH0qk8vtzdcEx1wmR7rceO	https://acortar.link/Xk8aLk

Para la adjudicación tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Deberá unirse a la plataforma Microsoft Teams con sus apellidos y nombres.
- b) Prever el buen funcionamiento del micrófono y/o cámara durante la adjudicación.
- c) Para la adjudicación de plazas vacantes, el comité tomará en cuenta lo publicado en la convocatoria de este proceso: el OFICIO N° 02063-2023-MINEDU/VMGPDIGEDD-DITEN Absolución de consulta sobre doble percepción: “Los profesores Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular y los Promotores Culturales se encuentran dentro de los alcances de la Ley N°



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

30328 y esta a su vez resulta aplicable para el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; siendo así, estos profesores se someten a lo dispuesto por el numerales 2.6 y 2.7 de la segunda disposición complementaria final, del marco normativo acotado, en consecuencia, solo podrían adjudicarse por doble percepción hasta 20 horas pedagógicas”; que fue precisado en el Comunicado N° 1 de fecha 03 de abril de 2023.

San Martín de Porres, 02 de octubre de 2023.

EL COMITÉ.

